



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39491

21/05/2026

115814

AUTOR/A: BAYÓN ROLO, Juan Andrés (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); PUY FRAGA, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

El inmueble sito en Rúa San Roque, 28, de Villagarcía de Arousa, es propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y forma parte del patrimonio de la Seguridad Social.

Respecto al destino previsto para dicho local, se señala que, recientemente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, ha comunicado a la TGSS que no necesita el bien para el cumplimiento de sus fines, por lo que se está tramitando el correspondiente procedimiento de desadscripción.

Una vez llevada a cabo tal desadscripción pasará a ser gestionado por la TGSS, que analizará el destino del mismo, de acuerdo con las previsiones del Plan de optimización del Patrimonio de la Seguridad Social, cuya previsión normativa se contiene en la disposición adicional novena del citado Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre.

Madrid, 22 de junio de 2026